



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-----|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, | 200 |
| Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas | 250 |
| Particulares, anual pesetas. | 300 |
| Número suelto corriente, 3,00 | |
| Id. id. atrasado, 6,00 | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Lunes 7 de diciembre de 1970

Núm. 146

G O B I E R N O C I V I L

Sección de COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

CIRCULAR NÚM. 116

Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1970, aprobatoria de la clasificación de Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Villalaco

“Visto el expediente incoado, para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de VILLALACO, provincia de Palencia, en el que no se ha formulado reclamación alguna, durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12.º del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria, de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada, de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería, e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término muni-

cipal de VILLALACO, provincia de Palencia, por la que se declara existen las siguientes:

Vereda de las merinas. — Anchura 20,89 metros.

Colada del Camino Espinosilla.

Colada del Monte.

Esta dos coladas, con una anchura de 8 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de Clasificación, redactado por el Perito Agrícola del Estado, don José María Yustos González, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los “Boletines Oficiales del Estado” y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 23 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 de diciembre de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

4083

Administración Provincial

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 25-70

Comercio de huevos

Ante la tendencia alcista que se observa en el mercado de huevos, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 1349/70 de la Presidencia del Gobierno, que regula determinados aspectos del comercio y circulación de productos avícolas para la campaña 1970, a dispuesto lo siguiente:

1.º Se prohíbe la venta de huevos a precios superiores al de 37,50 pesetas docena, señalado como precio de protección al consumo para los de clase “PRIMERA”, a granell.

2.º Los detallistas deberán mantener correctos las distintas clasificaciones, con la obligación de colocar sobre la mercancía puesta para la venta un cartel con la indicación de “frescos” o “refrigerados”, clasificación comercial y precios de venta al público, a fin de que éste se encuentre debidamente orientado en todo momento sobre la mercancía que adquiere.

3.º Caso de que los detallistas encuentren dificultades para adquirir la mercancía que precisen, deberán dirigirse a esta Delegación Provincial, solicitando las cantidades de huevos necesarias para atender la demanda de su clientela.

Palencia 2 de diciembre de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

4066

Delegación de Hacienda

PALENCIA

En el expediente global de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, número 62 de 1970, incoado por la Administración de Tributos de esta Provincia, por aplicación de lo dispuesto en la norma 158 de la vigente Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por el Decreto 2.260/1969, de 24 de Julio, se han practicado, entre otras, las liquidaciones a que corresponden los siguientes datos:

| N.º liquidación | Periodo | CONTRIBUYENTE | DOMICILIO | Actividad | Clase y matrícula del vehículo | TOTAL A INGRESAR |
|-----------------|------------------|--------------------------|-------------------|-------------|--------------------------------|------------------|
| IG0127 | 1/1/70 a 30/6/70 | D. Agustín Argüeso Acebo | Aguilar de Campoo | Transportes | Camión P-12.505 | 780 ptas. |
| IG0128 | 1/7/70 a 31/D/70 | El mismo | Idem | Idem | Idem | 780 ptas. |
| IG0135 | 1/1/70 a 30/6/70 | D. Julio Izquierdo Fdez. | Baños de Cerrato | Idem | Camión P-16.003 | 2.340 ptas. |
| IG0136 | 1/7/70 a 31/D/70 | El mismo | Idem | Idem | Idem | 2.340 ptas. |

Y desconociéndose el actual paradero de los citados contribuyentes, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Palencia, 30 de noviembre de 1970.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

4001

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

Comisión Local de Cordovilla la Real

A N U N C I O

Acordado por Decreto de 23 de julio de 1970, la concentración parcelaria de la zona de CORDOVILLA LA REAL (Palencia), se hace público para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Juez de primera instancia e instrucción de Palencia.

VICEPRESIDENTE:

Don Pablo Lalanda Carrobles, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y O. R. de Palencia.

VOCALÉS:

Don Esteban Ojeda Serrano, Registrador de la Propiedad de Astudillo.

Don Francisco Gutiérrez Herrero, Notario de Astudillo.

Don Gregorio Muñoz Ramírez, Ingeniero encargado de la Ordenación Rural en la Comarca.

Don Juan - Manuel Carnicero Parra, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria y O. R. de Palencia.

Don Santiago Rodríguez Benito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cordovilla la Real.

Don Virgilio Sendino Bustos, Jefe de la

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cordovilla la Real.

Don Anselmo Castrillo García, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona de Cordovilla la Real.

Don Rufino García Illana, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona de Cordovilla la Real.

Don Pedro de los Mozos del Río, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona de Cordovilla.

SECRETARIO:

D. Federico García-Rosado Domingo, Letrado de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia.

Cordovilla la Real 1 de diciembre de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Juan Segoviano Hernández.

4062

PROVINCIA MARITIMA DE LA CORUÑA

Zona Marítima del Cantábrico.—Trozo de La Coruña

Relación de inscriptos del trozo de esta Capital, nacidos en el año 1952 en Ayuntamientos de la provincia de Palencia, que serán incluidos en el alistamiento de 1971, para el reemplazo de 1972, para el servicio de la Armada y por lo que deberán ser excluidos del alistamiento de Ejército y Aire, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, Enrique Ruiz Luis; padres, Jesús y Esperanza; Ayuntamiento, Villalba de Guardo; fecha de nacimiento, 14-7-52.

Nombre y apellidos, José Luis González López; padres, Eugenio y Julia; Ayuntamiento, Dueñas; fecha de nacimiento, 5-10-52.

Nombre y apellidos, Esteban Dimas Antolín Blanco; padres, Dimas y Petronila; Ayuntamiento, Arconada, fecha de nacimiento, 3-8-52.

Nombre y apellidos, Angel Julián Llano

Santiago; padres, Manuel y Florentina; Ayuntamiento, Villanueva de Henares, fecha de nacimiento, 27-8-52.

La Coruña 30 de noviembre de 1970.—El C. de F. Comdte. del Trozo, Guillermo Escribas.

4063

Junta Local de Alistamiento del Distrito Marítimo de Pasajes

PROVINCIA DE PALENCIA

Relación de los inscriptos nacidos en el año 1952, que figuran en la matrícula naval de este Distrito Marítimo y pertenecientes al reemplazo de 1972, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército de Tierra.

Nombre y apellidos, Pablo Nava Gallardo; padres, Ticiano y Julia; naturaleza, Melgar de Yuso; vecindad, Irún.

Pasajes 30 de noviembre de 1970.—El Ayudante Militar de Marina, Presidente de la Junta local de Alistamiento, Guillermo Guerrero.

4032

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Zona Marítima del Cantábrico.—Trozo Capital

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscriptos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1971, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Folio 22; nombre y apellidos, Manuel González López; nombre de los padres, Jesús y Amparo; Ayuntamiento, V. de Henares; provincia, Palencia; fecha de nacimiento, 25 de marzo de 1951.

Folio 45; nombre y apellidos, Armando García Arto; nombre de los padres, Aspirino y

Milagros; Ayuntamiento, Barruelo; provincia; Palencia, fecha de nacimiento, 27 de mayo de 1951.

Folio, 58; nombre y apellidos, Alfredo García Roja; nombre de los padres, Lucio y Guadalupe; Ayuntamiento, E. de Villagonzalo; provincia, Palencia; fecha de nacimiento, 8 de julio de 1951.

Folio, 65; nombre y apellidos, Santiago J. López Parbole; nombre de los padres, Teodoro y Victoria; Ayuntamiento, Redondo; provincia, Palencia; fecha de nacimiento, 25 de julio de 1951.

Santander 30 de noviembre de 1970. — El Jefe del C. M. R., Marcos Ruiloba.

4064

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Zona Marítima del Cantábrico.—Trozo Capital

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscriptos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1972, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Folio, 28; nombre y apellidos, Luis Quedo Bravo; nombre de los padres, Benito y Consuelo; Ayuntamiento, Quintana de Horniguera; provincia, Palencia, fecha de nacimiento, 6 de enero de 1952.

Folio, 42; nombre y apellidos, José A. Galdeano Galindo; nombre de los padres, Angel y Eutiquia; Ayuntamiento, Población de Soto; provincia, Palencia; fecha de nacimiento, 7 de septiembre de 1952.

Folio, 63; nombre y apellidos, Gerardo Aguilar Barón; nombre de los padres, Modesto y Constancia; Ayuntamiento, Herrera de Pisuerga; provincia, Palencia, fecha de nacimiento, 9 de enero de 1952.

Santander 28 de noviembre de 1970 — El Jefe del C. M. R., Marcos Ruiloba.

4064

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de instrucción número uno de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día dieciocho del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado en el procedimiento especial por delitos menores nú-

mero 93/70, seguida contra la seguridad del tráfico, al penado Antonio San José González, para garantizar las responsabilidades civiles.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta marca Vespa, matrícula VA.-30.317, la cual ha sido tasada pericialmente, en cinco mil quinientas pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Palencia a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—Juan Segoviano.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

4035

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día VEINTIUNO DEL ACTUAL, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de don Virgilio Sánchez Benito, en los autos de juicio ejecutivo, número 62 de 1970, a instancia de Auto Repuestos Palencia, S. A., sobre reclamación de cantidad.

Advertencias

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad, igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Bienes que se subastan

Un coche marca Simca, matrícula P.-18.843, valorado en 48.000 pesetas.

Dado en Palencia a uno de diciembre de mil novecientos setenta.—Juan Segoviano.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

4043

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Juan-Manuel Lojo Aller, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de situación personal de la causa número 45/1964, sobre apropiación indebida

y estafa, contra el procesado Francisco Ruiz López, vecino que fue de Madrid, con domicilio en Plaza de las Mostenses 7, hoy en ignorado paradero, en la que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública y judicial subasta, los bienes que en su día fueron constituidos en fianza hipotecaria en garantía de la exigida de 500.000 pesetas al procesado, para responder de la libertad provisional del mismo, por término de veinte días hábiles, señalándose para que la misma tenga lugar el día 16 de febrero próximo del año 1971 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción.

Bienes objeto de subasta

1.^a Tierra situada en la Diputación de San Félix, término municipal de Cartagena, que contiene varios árboles, de cabida cinco fanegas, seis celemines y dos cuartillas, equivalentes a tres hectáreas, setenta y un áreas y setenta y tres centiáreas. Tiene mil limoneros y se riega con las aguas residuales de Cartagena, cuyo canal distribuidos después de depuradas, atraviesa esta finca, tomándose de dicho canal mediante el correspondiente grupo eléctrico. Linda por el Norte, tierra de Ginés López Sánchez; por el Este, la de Valentín Arroniz, camino de San Félix por medio; por el Sur, con la de Carmen López Sánchez y por el Oeste, con la de Manuela López Sánchez.

2.^a Tierra situada en la Diputación de San Félix, término municipal de Cartagena, denominada "Chokoa", de cabida una hectárea, veintiocho áreas y setenta y ocho centiáreas, con cuatro mil limoneros y linda: Norte, camino de San Félix y Boquera; al Sur, finca de José Pérez García; al Oeste, camino de la Hilada y al Oeste, tierra de Manuel López Sánchez. Sobre esta finca se ha construido un chalet de planta baja, compuesto de comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo, con una superficie de sesenta y siete metros y diez centímetros cuadrados. Una casa para el guarda, compuesta de dos plantas, la planta baja destinada a garaje y almacén y la alta a vivienda y terraza. Ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados, se halla en período de construcción, una casa para el hortelano de dos plantas, dedicada la baja a almacén y garaje para camiones y la parte superior a vivienda; ocupa una superficie de 120 metros: Un estanque para el riego de la finca de 100 metros cúbicos de capacidad. Un pozo con su motor de riego, estando toda la finca electrificada y cercada al frente de mampostería y está situada en el kilómetro 4,800 de la carretera de Cartagena a los Alcazares. Dichas dos fincas anteriormente descritas, figuran inscritas a favor de la Compañía Mercantil Gurea, S. A., con domicilio en Pozuelo - Madrid, por aportación que a la misma hizo don Francisco Ruiz López.

Para tomar parte en el remate, ha de hacerse constar:

1.^o Que la certificación del Registro de la Propiedad de Cartagena, con referencia a los

títulos de propiedad, se encuentra unida en el procedimiento y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que las fincas que se describen, bajo los números uno y dos, pesan las siguientes cargas: Hipoteca constituida por la Compañía Anónima Gurea, S. A., con domicilio en Pozuelo-Madrid, a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 200.000 pesetas; respondiendo la primera, de 125.000 pesetas de principal, sus intereses y 22.000 pesetas, para costas y gastos y la segunda de 75.000 pesetas de capital, sus intereses y 15.000 pesetas más para costas y gastos; Otra hipoteca constituida por la misma Compañía Gurea, S. A., a favor del propio Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 150.000 pesetas, intereses y costas, respondiendo de esta hipoteca la primera de las fincas, de 95.000 pesetas, de capital sus intereses y 20.000 pesetas para costas y gastos; y la segunda de 50.000 pesetas de capital del préstamo, sus intereses y de 11.000 pesetas para costas y gastos, la segunda de las fincas descritas, además se halla afectada al pago de arbitrio municipal de Plus Valía.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, del valor de los bienes y que los mismos aceptan como bastante la titulación de las cargas y gravámenes.

5.º Que los gastos de subasta y escritura serán de cuenta del rematante; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

6.º La finca que se describe bajo el número uno del presente anuncio, está valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas y la segunda en 1.650.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a uno de diciembre de mil novecientos setenta. — Juan-Manuel Lojo.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

4040

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Juan - Manuel Lojo Aller, Juez de primera instancia de esta villa de Cervera de Pisuerga y su partido (Palencia).

Hago saber: Que por el presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de don Marcos Macho Ayuso, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino que fue de Velilla de Tarilonte (Palencia), hijo de Alejandro y Ele-

na, fallecido en la localidad de Velilla de Tarilonte, el día 21 de abril de 1970, en estado de casado, con María Macho González, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Velilla de Tarilonte; y en su virtud se llama por este primer edicto a los que se crean con derecho a su herencia, por haber fallecido sin testar, para que comparezca ante este Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, a reclamar aquélla en el término de treinta días hábiles, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. El expediente incoado, lo ha sido a instancia de don Mariano Serrano del Amo, en representación legal de su esposa doña Trinidad Macho Ayuso, mayor de edad, casado y vecino de Velilla de Tarilonte, solicitando la declaración de herederos del finado, como hermana carnal, su esposa, del fallecido, a favor de la misma y de la viuda de aquél, doña María Macho González y de sus sobrinos carnales, Manuel, Aurora, Agripina, Alejandro, Gloria, María Carmen, Angel y María Ascensión González Macho.

Dado en Cervera de Pisuerga a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—Juan-Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

4041

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio verbal civil, número 174 de 1970, instado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Manuel Quintas Ferreira, contra don Julián Rodríguez González, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento.—SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veinte de noviembre de mil novecientos setenta—El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma; habiendo visto el precedente juicio verbal civil, seguido entre partes: De la una, como demandante, el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Manuel Quintas Ferreira, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Ginebra, representación que acreditó debidamente en autos.—Y de otra, como demandado, don Julián Rodríguez González, mayor de edad, casado, cerámico y vecino de Valladolid. Sobre reclamación de cantidad; y,

Parte dispositiva. — FALLO.—Que estimando la demanda en la forma presentada, debo condenar y condeno al demandado don Julián Rodríguez González, vecino de Valladolid, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague al demandante don Manuel Quintas Ferreira o a quien legalmente le represente, la cantidad de ocho mil treinta y cinco pesetas,

que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados, imponiendo a dicho demandado las costas originadas en este juicio.—Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia conforme disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, si el actor no solicita se haga personalmente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original a que me remito en caso necesario.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos del artículo 282 y 283 de la Ley de E. Civil, expido el presente testimonio en Palencia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez municipal, Luis Almodóvar.—El Secretario (ilegible).

4061

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que bajo el número 81-70, se tramita en este Juzgado por desacato y amenazas a Agente de la Autoridad, contra Florindo de Jesús Díaz, de 39 años de edad, casado, jornalero, hijo de Adriano y de Nazaret, natural de Valde Souto (Portugal), cuyo actual domicilio se ignora, por providencia de esta fecha, se ha acordado requerir a dicho condenado, para que en el término de cinco días, concurra ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las costas causadas en dicho procedimiento, advirtiéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento a Florindo de Jesús Díaz, en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—José Fernández.—El Juez comarcal sustituto (ilegible).

4051

BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que bajo el número 52/70 se tramita en este Juzgado, por desobediencia, contra Maximino Gil González, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Villamol (León), en la actualidad en ignorado paradero, por providencia de esta fecha, se ha acordado requerir a dicho condenado, para que en término de cinco días, concurra ante este Juzgado a fin de hacer efectivas las costas causadas en

dicho procedimiento, advirtiéndole que caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Maximino Gil González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta. — José Fernández.—El Juez comarcal sustituto (ilegible).

4052

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Abia de las Torres 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Avelino González.

4050

ALAR DEL REY

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre último, aprobó los proyectos técnicos para la realización de las obras incluídas en los planes provinciales del bienio 1970-71, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, denominados "pavimentación del camino de acceso al campo de deportes en Alar del Rey" y "pavimentación y urbanizaciones primera fase en Alar del Rey", redactados por el Arquitecto don Antonio Font de Bedoya e Ingeniero Don Rodolfo Pérez de Guzmán, respectivamente, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados y presentar durante dicho plazo, cuantas reclamaciones u observaciones se consideren oportunas.

Alar del Rey 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Pablo Guaza.

4057

AÑOZA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número uno de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de

suplemento y habilitación de crédito al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Añoza 26 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4028

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número dos de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Venta de Baños 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde, José Paredes.

4026

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de obligaciones contraídas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Barruelo de Santullán 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, A. Madrazo.

4038

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Espinosa de Villagonzalo 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4054

FUENTES DE NAVA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número dos de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Nava 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4048

GUARDO

La Corporación Municipal de mi presidencia, tiene aprobado el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, importe 4.900.000 pesetas, interés anual 5.50 por 100 y 0.75 por 100, comisión para amortizar en 20 años, destinado a adquisición de terrenos para instalación de complejo polideportivo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos, pudiendo los interesados promover las reclamaciones correspondientes durante el período reglamentario.

Guardo 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4046

GUARDO

La Corporación municipal de mi presidencia, de acuerdo con lo que establece el artículo 451-1-b, en relación con el 470-1-b, de la Ley de Régimen Local, tiene decidido con las formalidades legales, la imposición de contribuciones especiales, en el proyecto parcial de urbanización de esta población, cuyo expediente se halla de manifiesto por el período reglamentario, pudiendo los interesados, formular las correspondientes reclamaciones.

Guardo 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4059

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley

de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Puebla de Valdivia 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4008

LA SERNA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 3 de modificaciones de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

La Serna 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3920

MAZARIEGOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio del año 1970, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Aprovechamiento de pastos en praderas municipales correspondiente al segundo semestre del año actual.

Tasa de tránsito de animales por la vía pública, correspondiente al año actual.

Idem licencia de obras, del año actual.

Mazariegos 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4047

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Mazuecos de Valdeginate 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4034

MONZON DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del alumbrado público, segunda fase, se

somete a información pública, por espacio de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo efecto queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con cuanto se determina en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Monzón de Campos 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde, A. de la Calle.

4023

MONZON DE CAMPOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Monzón de Campos 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde, A. de la Calle.

4024

MONZON DE CAMPOS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Monzón de Campos 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde, A. de la Calle.

4025

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmos de Ojeda 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4045

PALACIOS DEL ALCOR

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios del Alcor 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Ismael de la Fuente.

4019

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el proyecto técnico de saneamiento en Revenga de Campos, de conformidad con lo determinado en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de enero de 1956, se somete dicho proyecto a información pública, por el plazo de un mes.

Revenga de Campos 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, A. Saldaña.

4022

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de pesetas 19.690, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Revenga de Campos 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, A. Saldaña.

4021

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus tarifas, referentes a las exacciones que se relacionan y que surtirán efecto en el ejercicio de 1971, se hallan expuestos al público los respectivos expedientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, podrán ser examinados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Derechos y tasas sobre desagüe de canales y otros a la vía pública y terrenos del común.

Idem íd. sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Idem íd. sobre entrada de carruajes en los edificios particulares.

Idem íd. sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revenga de Campos 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, A. Saldaña.

4033

SANTA CECILIA DEL ALCOR**EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cecilia del Alcor 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4003

SANTIBAÑEZ DE RESOBA**Anuncio de subasta**

Por el presente anuncio se hace saber a cuantas personas pueda interesar la subasta de 765 árboles de roble en el monte Palacios, de este Municipio, número 200 del catálogo de los de Utilidad Pública, con un volumen de 286 metros cúbicos de madera y 220 estéreos de leña. Esta subasta sale por segunda vez, con el descuento del diez por 100 a la anterior, quedando en el tipo base de 55.440 pesetas y en el índice de 69.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a partir de los veinte días hábiles al de su aparición el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en esta Secretaría, todos los días hábiles, hasta su celebración.

Santibáñez de Resoba 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Zacarías Barreda.

3935

SANTOYO**EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días

se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santoyo 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4037

SANTOYO**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Arbitrio sobre carruajes de lujo y velocípedos.

Desagüe de canalones.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Rodaje y arrastre por las vías municipales.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Santoyo 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4037

TARIEGO DE CERRATO**EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Tariego de Cerrato 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4029

VILLACONANCIO**EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villaconancio 26 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4056

VILLAHAÑAN**EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villahán 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4060

VILLALACO**EDICTO****Subasta de 65 hectáreas de roturación**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, y durante los veinte hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de 65 hectáreas de cambio de cultivo para labor y siembra en el monte propiedad de este Ayuntamiento, catalogado con la letra D., de Utilidad Pública.

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan expuestos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La apertura de plicas se verificará ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Villalaco 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión..., vecindad ... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a tomar en arrendamiento las 65 hectáreas de roturación de labor y siembra en el monte de este Ayuntamiento y catalogado con la letra D., en la cantidad de (en letra) ... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar aceptado de incapacidad.

Fecha y firma.

4055

VILLALUENGA DE LA VEGA**EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a

los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villalueva de la Vega 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3968

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones que estimen procedentes.

Villanueva del Rebollar 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Rufino Pastor.

4027

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre bicicletas.

Idem no fiscal sobre perros.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Tasa de rodaje de vehículos por vías municipales.

Idem por entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem por desagüe de goteras y canalones en la vía pública.

Arbitrio municipal sobre la contribución rústica.

Idem íd. sobre la contribución urbana.

Villanueva del Rebollar 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Rufino Pastor.

4031

VILLAUMBRALES

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por

término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno, de modificación de créditos, por habilitación y suplementos, en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaumbrales 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Antolín Sanmiguel.

4049

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CORNONCILLO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cornoncillo 28 de noviembre de 1970.—El Presidente, Severino Martín.

4007

JUNTA VECINAL DE NOGALES DE PISUERGA

EDICTO

Esta Junta vecinal de mi presidencia, en sesión celebrada el 29 de noviembre último, aprobó el proyecto técnico para la realización de las obras incluidas en el plan provincial del bienio 1970-71, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, denominado "mejora del puente sobre el Pisuerga", redactado por el Arquitecto don Antonio Font de Bedoya, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Nogales de Pisuerga 3 de diciembre de 1970.—El Presidente, Evencio Abad.

4058

JUNTA VECINAL DE VILLOTILLA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, corres-

pondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Aprovechamiento de pastos vecinales.

Ocupación de la vía pública.

Eras de pan trillar.

Villotilla 30 de noviembre de 1970.—El Presidente, Argimiro García.

4065

Anuncios particulares

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado vaca casina, de pelo negro, cuerna corva, con una pinta blanca en una pata delantera, pequeña de talla, herrada de las dos manos, el día 24 de noviembre.

El día 26, fue vista en Vado-Cervera.

Si alguno dá fe de ella, rogamos avise al Alcalde-Presidente de dicho lugar (quien la recogerá), o comuniquen a FRANCISCO LORES RUEDA, de POLENTINOS (Palencia), o a la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Cervera de Pisuerga.

Polentinos 2 de diciembre de 1970.—El Interesado, Francisco Lores Rueda.

4067

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Administración del BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia, que a partir de 1.º de enero de 1970 serán cobrados antes de su publicación todos los anuncios referentes a:

Subastas de cualquier clase que sean, vacantes de cargos, concursos, subasta-concursos, hallazgos, pérdidas y otros análogos.

Para evitar retrasos en estas publicaciones sería conveniente que al enviarlas para su inserción, lo hiciesen por conducto de sus Aporados o Gestores en Palencia, autorizándoles al propio tiempo para satisfacer su importe.

Palencia 19 de diciembre de 1969.

La Administración

4585